

Acta N° 35-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes primero de agosto del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con veinte minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 33-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-JD-AI-021-2023. Seguimiento recomendaciones al 31/05/2023. II. Oficio INCOPECA-JD-AI-023-2023. Modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna. III. Criterio Asesoría Legal sobre Otorgamiento Combustible Precio Preferencial. Investigación Pargo y Corvina.
V.	Asuntos varios I. Heiner Méndez Barrientos. Punto Informe Auditoría sobre Vacaciones II. Ricardo Fernández Hernández. Análisis Acuerdo Elección Vicepresidencia III. Ricardo Fernández Hernández. Punto sobre gira a Limón IV. Ana Ruth Esquivel Medrano. Propuesta fecha para sesión extraordinaria en Isla Chira
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Sr. Julián Arias Varela	Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Manuel Tovar Rivera	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditora Interna. INCOPECA

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, para lo cual se realiza propuesta con el fin de que en el artículo correspondiente a Asuntos Varios se conozca un tema relativo al Informe de Auditoría Interna sobre el disfrute de vacaciones de los funcionarios institucionales, así mismo, por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se solicita el conocimiento de dos puntos, uno referente al análisis del Acuerdo de la Vicepresidencia de la Junta Directiva por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, y otro punto relativo a la visita a la Estación Acuícola los Diamantes en Guápiles, Limón, por último la señora Ana Ruth Esquivel Medrano solicita el conocimiento de un punto relativo a una propuesta de fecha para sesión extraordinaria en Isla Chira, mismas que resultan de recibo, por lo que una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/170-2023

CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ronny Rodríguez Chaves, Edwin Cantillo Espinoza, Rocio Rodríguez Alfaro.

Artículo III

Aprobación de Acta 33-2023

Acta N°. 33-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°33-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°33-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-171-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.33-2023, celebrada el martes dieciocho de julio del año dos mil veintitrés.
2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.33-2023, celebrada el martes dieciocho de julio del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-JD-AI-021-2023. Seguimiento recomendaciones al 31/05/2023.

Por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, se presenta el oficio INCOPECA-JD-AI-021-2023, por medio del cual se remite el Informe AI-ICI-004-2023, correspondiente al Seguimiento de Recomendaciones emitidas por parte de la Auditoría Interna al 31 de mayo del 2023.

En el desarrollo de la presentación de referencia, se señala que en este proceso de seguimiento se ha venido realizando gestiones para facilitar la actualización de una herramienta informática para que el seguimiento sea más ágil tanto para la administración como para la auditoría.

Se indica por parte de la señora Arroyo Sánchez que el alcance de este estudio es el total de las recomendaciones emitidas al 31 de mayo del 2023. Al haberse dado la implementación del nuevo sistema de seguimiento se extendió el plazo para presentar la información en el mismo.

Como parte de las limitaciones encontradas a lo largo del estudio de referencia, se señala que se presentó una falta de actualización de la información en el sistema y no se registraron las acciones a desarrollar para el cumplimiento de las recomendaciones, donde se la situación de que muchas de las Unidades y Departamentos Institucionales no procedieron a actualizar la información en el nuevo sistema.

Se indica que al momento del inicio del estudio se tiene un total de 142 recomendaciones pendientes de atención, muchas de las cuales vienen arrastrándose de hace algunos años. Para la actualidad se atendió un total de 5 recomendaciones de las 142 pendientes.

Asimismo, se señala que 5 unidades incluyeron acciones para la atención de las recomendaciones dentro de las que se encuentra la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva, el Departamento de Proveeduría Institucional, la Regional Huetar Caribe y la Regional Brunca.

En este punto se resalta que existe diversas situaciones que inciden en la poca atención de las recomendaciones, siendo que en algunos casos las recomendaciones si han sido atendidas por las unidades o departamentos, sin embargo, estas no se encuentran actualizadas en el sistema gestor de seguimientos, por lo que la atención de estas no se ve reflejada en el Informe señalado.

En razón de lo presentado, se remite las siguientes recomendaciones:

“A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Emitir lineamientos institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, que contemple al menos las generalidades, las etapas o fases, las pautas y los medios por los cuales se llevará a cabo la atención de las recomendaciones.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Ordenar a cada una de las unidades administrativas con recomendaciones pendientes, atender de manera prioritaria las recomendaciones de la Auditoría Interna e incluir la información correspondiente en la herramienta dispuesta para gestionar las recomendaciones.

6.3 Retomar la recomendación 6.4 emitida en el informe AI-ICI-004-2022 del 26 de setiembre 2022, “En virtud de lo señalado en este informe, de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción proceda esa Presidencia Ejecutiva conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.”

Una vez analizado lo expuesto por parte de la señora Arroyo Sánchez y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/172-2023 **CONSIDERANDO**

1-Que la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Recomendaciones al 31 de mayo del 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2023.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar y dar por recibido el informe de Seguimiento de Recomendaciones 31 de mayo del 2023, remitido por la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2023.

2-Acoger las recomendaciones emitidas por la señora Arroyo Sánchez, las cuales se detallan a continuación:

“A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Emitir lineamientos institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, que contemple al menos las generalidades, las etapas o fases, las pautas y los medios por los cuales se llevará a cabo la atención de las recomendaciones.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.2 Ordenar a cada una de las unidades administrativas con recomendaciones pendientes, atender de manera prioritaria las recomendaciones de la Auditoría Interna e incluir la información correspondiente en la herramienta dispuesta para gestionar las recomendaciones.

6.3 Retomar la recomendación 6.4 emitida en el informe AI-ICI-004-2022 del 26 de setiembre 2022, “En virtud de lo señalado en este informe, de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción proceda esa Presidencia Ejecutiva conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.”

2-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el Informe AI-ICI-004-2023, con el fin de que se coordine con los diferentes Dependencias Institucionales y se tome las acciones correspondientes para aclarar los motivos por los cuales no se ha cumplido con las diversas recomendaciones y la forma en cómo se va a dar cumplimiento a las mismas.

3-Acuerdo firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocio Rodríguez Alfaro.

Asimismo, en el análisis del tema de referencia, se propone por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por los miembros directores que se considere pertinentes, con el fin de trabajar en la atención de lo señalado.

En el análisis de lo propuesto por el señor Rodríguez Chaves se muestra la anuencia de forma unánime para proceder con la conformación de la Comisión de referencia, recibándose la postulación de los señores Ronny Rodríguez Chaves, Victor Hugo Delgado López, Rocio Rodríguez Alfaro y Ana Ruth Esquivel Medrano, con el fin de formar parte de la misma.

Una vez analizado lo propuesto por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/173-2023 **CONSIDERANDO**

1-Que la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Recomendaciones al 31 de mayo del 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2023.

2-Que para la atención de los seguimientos pendientes por parte de la Junta Directiva, se propone por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves, la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por los miembros directores que se considere pertinentes, con el fin de trabajar en la atención de lo señalado.

3-Que en el análisis de lo propuesto por el señor Rodríguez Chaves se muestra la anuencia de forma unánime para proceder con la conformación de la Comisión de referencia, recibándose la postulación de los señores Ronny Rodríguez Chaves, Victor Hugo Delgado López, Rocio Rodríguez Alfaro y Ana Ruth Esquivel Medrano, con el fin de formar parte de la misma.

4-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente lo propuesto, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la conformación de una Comisión de Seguimiento de las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el Informe de Seguimiento de Recomendaciones al 31 de mayo del 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-004-2023, de la Auditoría Interna institucional, con el fin de trabajar en la atención de lo señalado en el Informe de referencia.

2-La Comisión estará integrada por los señores directores Ronny Rodríguez Chaves, Victor Hugo Delgado López, Rocio Rodríguez Alfaro y Ana Ruth Esquivel Medrano, como enlaces institucionales se designa al señor Christian Miranda Vega y a la señora Marlin León Arias; para lo que corresponda.

3-Acuerdo firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocio Rodríguez Alfaro.

II. Oficio INCOPECA-JD-AI-023-2023. Modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna.

Por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPECA, se presenta el oficio INCOPECA-JD-AI-023-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de los señores directores una propuesta de modificación al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el presente año 2023.

Se señala por parte de la señora Arroyo Sánchez que dicha solicitud se da en razón de que el Plan Anual de Trabajo 2023 se elaboró con la estimación de tres funcionarios (auditor interno, asistente profesional y asistente técnico) y a la fecha no se ha concretado el nombramiento del asistente profesional, por lo que la Auditoría se ve en la necesidad de plantear una modificación al plan e informar los ajustes a esta Junta Directiva.

Se indica que en lo que respecta a los servicios de auditoría, el plan inicial contempla cuatro proyectos de auditoría, con la modificación se reduce a dos proyectos para ser ejecutados en el segundo semestre 2023.

En razón de lo anterior se estaría ejecutando los proyectos denominados: Auditoría de la Ética, el cual es un proyecto en coordinación con la Contraloría General de la República, así como, un proyecto relativo a la Evaluación de controles relacionados con el trámite de combustible por parte de las asociaciones de pescadores. Dejando de ejecutar un proyecto de Estudio especial de evaluación de la Junta Directiva, así como, otro de Evaluación Especial del Departamento de Fomento Acuícola, estableciendo como criterios de selección la urgencia en atender los dos proyectos seleccionados.

Una vez analizado lo expuesto por parte de la señora Arroyo Sánchez y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/174-2023

CONSIDERANDO

1-Que por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-JD-AI-023-2023, por medio del cual se remite para conocimiento de los señores directores propuesta con el fin de realizar una modificación en cuanto al Plan Anual de Trabajo 2023, elaborado por parte de la Auditoría Interna.

2-Que por parte de la señora Arroyo Sánchez se señala que la modificación de referencia deriva de la falta de personal con que cuenta la Auditoría Interna en este momento, situación que le hace imposible cumplir con el Plan Anual aprobado.

3-Que habiendo analizado el oficio presentado y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de modificación al Plan Anual de Trabajo 2023, de la Auditoría Interna Institucional, remitido por medio del oficio INCOPECA-JD-AI-023-2023, con el fin de que se proceda conforme corresponda.

2-Acuerdo firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocio Rodríguez Alfaro.

III. Criterio Asesoría Legal sobre Otorgamiento Combustible Precio Preferencial. Investigación Pargo y Corvina.

Por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, se emite criterio legal respecto de la posibilidad de otorgar combustible a precio preferencial para el desarrollo de los proyectos de investigación denominados “Caracterización de la pesquería de corvinas capturadas por la flota de pequeña escala, Golfo de Nicoya, Costa Rica” y “Caracterización de la pesquería de pargos capturados por la flota de pequeña escala, Pacífico Norte y Golfo de Nicoya, Costa Rica”.

Se indica por parte del señor Ramírez Gätgens, que por medio de la reforma sufrida por el artículo 18 de la Ley 8436, a través de la Ley 10155, se faculta al INCOPECA a realizar investigaciones en asocio con organizaciones nacionales de pescadores legalmente constituidos, pudiendo entre otros permitirse la disposición de capturas obtenidas en favor de dichas organizaciones participantes con el propósito de que estas cubran el costo de desarrollo de la investigación, con los límites y las condiciones que se establezcan en los permisos otorgados.

En razón de lo cual y dada la importancia que revisten los estudios de investigación sobre las poblaciones de corvinas y pargos por parte de la flota pesquera artesanal de pequeña escala, se han suscrito las cartas de compromiso de cumplimiento para la participación en dichos estudios con las organizaciones de pescadores. De igual manera se han aprobado el otorgamiento de permisos de investigación de estas organizaciones a través de sus pescadores artesanales agremiados.

Se señala que al tenor de lo preceptuado en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, en materia de pesca de fomento, es factible y procedente reconocer de manera temporal, única y exclusivamente mientras dure la participación general de las organizaciones de pescadores y en particular e individualmente la de los pescadores agremiados propietarios de las embarcaciones participantes; su derecho a obtener combustible a precio preferencial para el desarrollo de la investigación, para lo cual y siendo que sobre esas embarcaciones no existen datos históricos de consumo de combustible; deberán obligatoriamente cumplir al pie de la letra todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 41 de ese reglamento supra.

Una vez analizado lo expuesto por parte del señor Ramírez Gätgens y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/175-2023
CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPESCA No. 7384 y la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, el INCOPESCA como Autoridad Ejecutora de esa Ley, tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura, en consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas pesqueras, regular y administrar el recurso marino.

2.- Que la reforma sufrida por el artículo 18 de la Ley 8436, a través de la Ley 10155, faculta al INCOPESCA a realizar investigaciones en asocio con organizaciones nacionales de pescadores legalmente constituidos, pudiendo entre otros permitirse la disposición de capturas obtenidas en favor de dichas organizaciones participantes con el propósito de que estas cubran el costo de desarrollo de la investigación, con los límites y las condiciones que se establezcan en los permisos otorgados.

3.- Que en tratándose de proyectos de investigación promovidos por el INCOPESCA, el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/330-2016, en el Título V, Capítulo I, De la pesca de fomento y la pesca didáctica, artículo 40 dispone que: “Como caso de excepción el INCOPESCA otorgará combustible para las embarcaciones dedicadas a la pesca de fomento o a la pesca didáctica, siempre y cuando los proyectos o programas que se realicen a bordo de éstas, hayan sido autorizados previamente por la Junta Directiva del INCOPESCA.

4.- Que por su parte la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/227-2022 del 18 de octubre de 2022, autorizó la realización de los proyectos de investigación denominados “Caracterización de la pesquería de corvinas capturadas por la flota de pequeña escala, Golfo de Nicoya, Costa Rica” y “Caracterización de la pesquería de pargos capturados por la flota de pequeña escala, Pacífico Norte y Golfo de Nicoya, Costa Rica.”

5.- Que en razón de lo anterior y dada la importancia que revisten los estudios de investigación sobre las poblaciones de corvinas y pargos por parte de la flota pesquera artesanal de pequeña escala, se han suscrito las cartas de compromiso de cumplimiento para la participación en dichos estudios con las organizaciones de pescadores. De igual manera se han aprobado el otorgamiento de permisos de investigación de estas organizaciones a través de sus pescadores artesanales agremiados.

6.- Que al tenor de lo preceptuado en el Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, en materia de pesca de fomento, es factible y procedente reconocer de manera temporal, única y exclusivamente mientras dure la participación general de las organizaciones de pescadores y en particular e individualmente la de los pescadores agremiados propietarios de las embarcaciones participantes; su derecho a obtener combustible a precio preferencial para el desarrollo de la investigación, para lo cual y siendo que sobre esas embarcaciones no existen datos históricos de consumo de combustible; deberán obligatoriamente cumplir al pie de la letra todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 41 de ese reglamento supra.

7.- Que una vez analizadas las argumentaciones y/o justificaciones vertidas por el Asesor Jurídico, siendo a criterio de los Señores Directivos de recibo éstas y por considerarse de competencia directa, no sólo de la Junta Directiva; sino del INCOPECA como gestor – director del proyecto de investigación indicado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1.- Aprobar el reconocimiento del derecho a obtener combustible a precio preferencial para el desarrollo de los proyectos de investigación denominados “Caracterización de la pesquería de corvinas capturadas por la flota de pequeña escala, Golfo de Nicoya, Costa Rica” y “Caracterización de la pesquería de pargos capturados por la flota de pequeña escala, Pacífico Norte y Golfo de Nicoya, Costa Rica”; a todas aquellas organizaciones de pescadores y en particular e individualmente la de los pescadores agremiados propietarios de las embarcaciones participantes de manera temporal, única y exclusivamente mientras dure la participación general en las investigaciones referidas.

2- Siendo que sobre dichas embarcaciones no existen datos históricos de consumo de combustible; deberán obligatoriamente cumplir al pie de la letra con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 41 del Reglamento para la Regulación y Control del uso eficiente del Combustible a precio Competitivo, destinado a la flota pesquera nacional.

3.- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo V

Asuntos varios

I. Heiner Méndez Barrientos. Punto Informe Auditoría sobre Vacaciones

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se propone comisionar a los señores Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional y a la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, con el fin de que se proceda a trabajar sobre la elaboración de la política solicitada por parte de la Auditoría Interna en el informe AI-ICI-002-2023, sobre el “Estudio Especial de los mecanismos de control existentes en el Departamento de Recursos Humanos, relacionados con el registro, control y autorización de vacaciones de los funcionarios del INCOPECA” el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/149-2023; y la misma sea presentada en el seno de esta Junta Directiva en el plazo de un mes calendario, para su discusión y análisis correspondiente.

Una vez analizado lo expuesto por parte del señor Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/176-2023 **CONSIDERANDO**

1-Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/149-2023, se aprobó los resultados del informe AI-ICI-002-2023, sobre el “Estudio Especial de los mecanismos de control existentes en el Departamento de Recursos Humanos, relacionados con el registro, control y autorización de

vacaciones de los funcionarios del INCOPECA”, presentado por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA.

2-Que dentro de las recomendaciones finales de la Auditoría Interna se determina la siguiente:

“6.1 A la Junta Directiva

6.1.1 *Emitir una política relativa al disfrute de vacaciones de los funcionarios del INCOPECA que asegure el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable. Una vez emitida la política la misma debe ser divulgada a todos los servidores de la institución.”*

3-Que en base a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la recomendación expuesta, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se propone comisionar a los señores Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional y a la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, con el fin de que se proceda a trabajar sobre la elaboración de la política solicitada por parte de la Auditoría Interna, y la misma sea presentada en el seno de esta Junta Directiva en el plazo de un mes calendario, para su discusión y análisis correspondiente.

4-Una vez escuchada la propuesta presentada por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Comisionar a los señores Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional y a la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, con el fin de que se proceda a trabajar sobre la elaboración de una política relativa al disfrute de vacaciones de los funcionarios del INCOPECA que asegure el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable, según lo solicitado por parte de la Auditoría Interna en su Informe AI-ICI-002-2023.

2- Lo solicitado debe ser presentado en el seno de esta Junta Directiva en el plazo de un mes calendario, para su discusión y análisis correspondiente.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocío Rodríguez Alfaro.

II. Ricardo Fernández Hernández. Análisis Acuerdo Elección Vicepresidencia

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se manifiesta que luego de tomado el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/165-2023, mediante el cual se procedió a nombrar al Director Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería; como Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para el período comprendido entre el 28 de julio del año 2023, hasta el 30 de junio del año 2024, por parte de algunas Organizaciones de Pescadores, se ha recibido diversos cuestionamientos respecto del nombramiento realizado, por lo que se solicita a la Asesoría Jurídica Institucional la remisión de criterio respecto de la legalidad del Acuerdo de referencia.

Se indica por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que en la realización propia del proceso de elección de la Vicepresidencia se contó con la presencia del señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, donde se dio el visto bueno para la realización del proceso respectivo, sin embargo, indica que si se tiene a bien por parte de los señores directores, se puede tomar el acuerdo correspondiente con el fin de contar con el criterio formal de la Asesoría Jurídica respecto del tema de referencia.

Una vez analizado lo expuesto por parte del señor Ricardo Fernández Hernández y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/177-2023

CONSIDERANDO

1-Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/165-2023, se procedió a nombrar al Director Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería; como Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para el período comprendido entre el 28 de julio del año 2023, hasta el 30 de junio del año 2024.

2-Que por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se manifiesta que luego de tomado el Acuerdo citado, por parte de algunas Organizaciones de Pescadores, se ha recibido diversos cuestionamientos respecto del nombramiento realizado, por lo que se solicita a la Asesoría Jurídica Institucional la remisión de criterio respecto de la legalidad del Acuerdo de referencia.

3-Que en razón de lo anterior y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1- Solicitar a la Asesoría Jurídica Institucional la remisión de criterio respecto del apego al marco normativo legal en la toma del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/165-2023, por medio del cual se procedió a nombrar al Director Julián Arias Varela, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería; como Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para el período comprendido entre el 28 de julio del año 2023, hasta el 30 de junio del año 2024.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocío Rodríguez Alfaro.

III. Ricardo Fernández Hernández. Punto sobre gira a Limón

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se solicita que en el marco de la visita a la zona de Limón, acordada por medio del AJDIP/137-2023, se tome acuerdo con el fin de realizar una visita a la Estación Acuícola Los Diamantes, ubicada en la zona de Guápiles, misma que se estaría realizando el jueves 24 de agosto del 2023, alrededor de las 13:00 horas, por lo que se solicita a los funcionarios de la Estación tomar las medidas necesarias para recibir a los señores miembros de la Junta Directiva, así como, la preparación de una exposición sobre las labores que se realizan en la Estación.

Una vez analizado lo expuesto por parte del señor Ricardo Fernández Hernández y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/178-2023

CONSIDERANDO

1-Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/137-2023, se acuerda realizar sesión extraordinaria presencial, para el día viernes 25 de agosto del año 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas, a realizarse en la zona de Cahuita, Limón.

2-Que por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se solicita que, tomando en consideración la visita a realizar a la zona de Limón, se tome acuerdo con el fin de realizar una visita a la Estación Acuícola

Los Diamantes, ubicada en la zona de Guápiles, misma que se estaría realizando el jueves 24 de agosto del 2023, alrededor de las 13:00 horas, por lo que se solicita a los funcionarios de la Estación tomar las medidas necesarias para recibir a los señores miembros de la Junta Directiva, así como, la preparación de una exposición sobre las labores que se realizan en la Estación.

3-Que luego de analizado el tema expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Realizar visita a la Estación Acuícola Los Diamantes, ubicada en la zona de Guápiles, Limón, en fecha de 24 de agosto del 2023, alrededor de las 13:00 horas.

2- Se solicita a los funcionarios de la Estación Acuícola tomar las medidas necesarias para recibir a los señores miembros de la Junta Directiva, así como, la preparación de una exposición sobre las labores que se realizan en la Estación.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Rocio Rodríguez Alfaro.

IV. Ana Ruth Esquivel Medrano. Propuesta fecha para sesión extraordinaria en Isla Chira

Por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, como representante de la Provincia de Puntarenas en la Junta Directiva, se realiza solicitud con el fin de definir una fecha para concretar la realización de una sesión extraordinaria de la Junta Directiva en la zona de Isla Chira, con el fin de conocer las diferentes solicitudes y necesidades de los pescadores y la comunidad en general.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que en este momento se está coordinando la posible visita del señor Presidente de la República a la zona, sin embargo, no se tiene una fecha definida para que se dé dicha visita, por lo que según su criterio sería conveniente esperar a que se pueda definir la fecha exacta en que se vaya a dar dicha actividad, para definir la fecha de realización de la sesión de la Junta Directiva y que la misma pueda coincidir con la visita del señor Presidente de la República a la zona.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas se levanta la sesión.